

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

Número:

Referencia: ROSSETTI, JUAN - Sep-Oct LEY 26508

#### **VISTO**

- El vencimiento del cargo del Sr. Prof. Méd. ROSSETTI, JUAN ROBERTO (Legajo Nº 35631), en la II Cátedra de Obstetricia y Neonatología, el día 31/08/2023, RD Nro. 676/2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Méd. ROSSETTI, JUAN ROBERTO (Legajo N° 35631) reviste los cargos de Profesor Asistente (DSE) interino y Profesor Asistente (DS) por concurso hasta 31/12/2023, con licencia sin goce de haberes hasta 31/08/2023;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de ésta Facultad, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

# Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar al Sr. Méd. ROSSETTI, JUAN ROBERTO (Legajo Nº 35631), en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino de la II Cátedra de Obstetricia y Neonatología, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Sr. Méd. ROSSETTI, JUAN ROBERTO (Legajo Nº 35631), desde el 01/09/2023 al 31/10/2023, en cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar establecido que el Sr. Méd. ROSSETTI, JUAN ROBERTO (Legajo Nº 35631), de continuar en su cargo deberá realizar nota por GDE con el Visto Bueno del Profesor

Titular de la Cátedra, con la antelación mínima de un mes al cargo.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.